



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 200/2011.-

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 31/2011, de fecha 13 de Enero de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 08/2011, de fecha 10 de Enero de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe N° 100/2010, de fecha 07 de Noviembre de 2010, emitido por el Director de Obras Municipales.
- Recepción de aviso de modificaciones de sucursales, de fecha 06 de Enero de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 29 de Noviembre de 2010, firmado entre don Rafael Cancino Carreño y doña Matilde Mera Gana.
- Certificado declaración de Renta Internet, de fecha 18 de Noviembre de 2010, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 20 de Diciembre de 2010, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 7.402-08, Protocolización Extracto Modificación de Sociedad Diseños e Imagen Mera Limitada.
- Repertorio N° 2.931-08, Protocolización Extracto Constitución de Sociedad Diseño e Imagen Bosman Mera Limitada.
- Repertorio N° 2.020-08, Constitución de Sociedad Diseños e Imagen Bosman Mera Limitada.
- Repertorio N° 4.047-07, Poder General Linetzky Mera, Valeska a Mera Gana, Matilde de Lourdes.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a favor de **DISEÑOS E IMAGEN MERA LTDA.**, con domicilio Comercial en Avenida Cachagua N° 224; Comuna de Zapallar, según la siguiente Glosa.

Razón Social	DISEÑOS E IMAGEN MERA LTDA.
Rut N°	76.013.013-3.
Rol N°	22.147.
Giro	DISEÑO Y VENTA DE VESTUARIO.
Observación	VALIDO A CONTAR DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-